

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez con la presente demanda verbal sumaria de Regulación de Cuota de Alimentos para aumento.- Igualmente le informo que a la fecha se continúan con las medidas preventivas para evitar la propagación por contagio de COVID-19, tan solo se permite el ingreso del 20% de la planta de personal a los juzgados y no se permite ingreso ni de apoderados ni de publico- La presente demanda se recibió por correo electrónico. Sírvase proveer.

Cali, Septiembre 24 del 2020

La secretaria.-

AMPARO MOLINA NARVÁEZ

AUTO NO.994

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Reunidos los requisitos de ley y demás normas concordantes en la presente demanda verbal sumaria de aumento de cuota alimentaría, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- ADMÍTASE la presente demanda verbal sumaria de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARÍA PARA AUMENTO promovida por la señora STEPHANY GOMEZ PAZ quien actúa en representación de la menor MARIA JULIANA LEDESMA GOMEZ contra el señor RAUL LEDESMA LEON.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE personalmente este proveído al demandado RAUL LEDESMA LEON, conforme lo prevé el Decreto Legislativo 806/2020.

TERCERO.- NOTIFIQUESE del presente proveído a la señora Defensora Cuarta de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Procurador Octavo de Familia, adscritos al despacho para que intervenga en defensa de los derechos de la menor.-

CUARTO: NIEGASE fijar una cuota provisional de alimentos, toda vez que a la fecha ya hay una cuota fijada, y la modificación de la cuota actual, se decidirá en sentencia..

QUINTO.- RECONOCER Personería suficiente al doctor SANTIAGO JOSE MENA CARDENAS, abogada identificado con la T.P. No.283.638 del CSJ, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez.-



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE
En Estado No. <u>095</u> de hoy, notifiqué a las partes el auto que antecede ()
Cali, <u>28 SEP 2020</u>
El (la) Secretaria _____